

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Prezios de suscripcion.—En Almeria 6 resis. al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 22 de Junio de 1880.

Prezios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y coratizados en la 3.ª plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM 6102

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA del Dr. Delgado.

Cura los padecimientos del Estomago. Véase el anuncio de la 4.ª plana.

Parte Oficial.

Dia 16.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real decreto disponiendo que el brigadier de ingenieros D. Antonio Chely, subinspector de dicho Cuerpo en el distrito de Navarra, y el de igual clase D. Fernando Fernandez de Córdoba, subinspector en el de las Vascongadas, cambien respectivamente de destino.

Marina.—Real decreto nombrando jefe del personal de dicho ministerio, á don José Martinez; capitán de navío de primera clase á D. Zoilo Sanchez; mayor general del departamento de Cartagena, á D. Ignacio Gomez; para igual plaza del Ferrol, á D. Gabriel Peta y comandante de la provincia marítima de Sevilla, á don Demetrio de Castro.

—Otros relevando del cargo de mayor general del departamento de Cartagena á D. Gabriel Peta, y de igual cargo en el del Ferrol á D. Demetrio de Castro, y á D. Rafael Feduchi del cargo de comandante de la provincia marítima de Sevilla.

Gracia y Justicia.—Reales órdenes jubilando á D. Tomás Gonzalez y á D. Julian Campo, registradores de la propiedad de Calatayud y Laredo.

Gobernacion.—Real orden declarando que los religiosos para las misiones á Filipinas, se hallan exceptuados de satisfacer la prestacion personal á que se refiere el artículo 78 de la ley de ayuntamiento.

Ultramar.—Real orden disponiendo

que los prevenidos de Ultramar, que por disposicion del gobierno supremo, sean trasladados de una á otra provincia ultramarina, verifiquen su embarque en los plazos que para los empleados se determinen en el reglamento de las carreras civiles de Ultramar.

Dia 18.

Guerra.—Real orden dando de baja definitivamente en el ejército al teniente auditor D. Alejandro Chasul, por haber desaparecido de esta corte, donde se hallaba de reemplazo.

ÚNICO REMEDIO.

Los que por varias maneras han maleado á la sociedad y la han conducido al presente y tristísimo estado de decadencia, han hecho imposible la restauracion de la misma por los medios comunmente usados. No pretendemos decir con esto que para moralizar á esta sociedad pueda ni deba prescindirse del elemento religioso, ni para procurar la restauracion de la riqueza pública pueda ni deba procederse por otro medio que la resurreccion del amor á la patria; pero á tal extremo de desgaste y baja hemos llegado que ya es inútil hablar de religion ni de patriotismo.

Es un hecho que todos lo presenciarnos: es público y notorio, y será ridículo negarlo.

El espíritu religioso se muestra por tantos y tales medios que habríamos de suponer, á juzgar por las apariencias, que nuestra sociedad tiene muy generalizadas y arraigadas las creencias y las prácticas religiosas. Esto parece desprenderse del afan de

hacer procesiones y peregrinaciones; esto parece desprenderse de la concurrencia á las iglesias, y de la asistencia á tantas y tantas Misiones que siempre concluyen por una conversion tan general que casi toda la poblacion en que la Mision se predica, va á confesar y comulgar.

Y sin embargo de tanto alarde de religion, vemos acrecentada la criminalidad de tal suerte que todos la reconocen alarmante; la prostitucion está desecadamente propagada en proporciones nunca vistas; y claro está que no puede vivir tanta y tanta muger prostituida, sin que muchos y muchos se dediquen á prostituirla y mantenerla en la prostitucion. Cuadros de familia en que los hijos se sublevan contra los padres; escenas domésticas de escándalo ocasionado por el juego y otros vicios; matrimonios desavenidos que son baldon de las familias y escarnio de la vecindad, y otras y otras manifestaciones análogas, dicen claramente que si en nuestra sociedad se muestra mucho espíritu y mucho celo religioso, no puede ser sino porque se miente mucho bajo este concepto, siendo en el entendimiento y en el corazon de muchos el celo una hipocresía y la religion una farsa.

Análogo hecho ocurre en el órden del patriotismo. Todos los hombres públicos y los que aspiran á serlo, hacen alardes de amor á la patria. Servicios en favor de la patria se han de haber prestado muchos y grandes; pues por premio á servicios hechos á la patria se han concedido grandes títulos, condecoraciones, em-

pleos, sueldos, y pensiones. En favor de la patria se han desvivido todos los ministros, todas las autoridades, todos los altos empleados. Mientras han cobrado del presupuesto, han dicho que no les movia sino el patriotismo; cuando han estado en la oposicion, no se han mostrado sino animados de patriotismo para censurar á los gobernantes, aspirando por patriotismo á ocupar su puesto.

Y sin embargo tantos y tan excelentes servidores de la patria le han proporcionado tales ventajas que la han conducido á la ruina, teniendo hoy con el crédito por los suelos, con la riqueza derrotada, y con la reputacion á la altura de un comerciante quebrado ó en suspension de pago.

Y la patria, bonachona cuanto cabe, se ha entregado en cuerpo y alma á esos servidores, que sirviendo á la patria han subido de la nada á la opulencia, mientras la patria tan bien servida ha pasado de una brillante posicion á la ruina y á la vergüenza de la suspension de pagos.

Esto indica claramente que en tantos alardes de patriotismo ha de haber mucha farsa, mucha hipocresía, pues no se concibe que tantos y tantos servidores, que no han sido ineptos para medrar, empleando tanto patriotismo hayan sido ineptos para evitar la ruina de la patria.

Proponerse, pues, moralizar y restaurar á la sociedad y á la patria predicando religion y patriotismo, es pedir peras al olmo. No es que pueda la sociedad ni pueda la patria reha-

- 22 -

tenciosa ante el Consejo de Estado contra toda Real orden en que otorgue, niegue ó anule alguna concesion minera, y así mismo contra toda resolucion gubernativa que diere origen á cuestiones entre la Administracion y los concesionarios.

El término para entablar este recurso será el de sesenta dias, contados desde la fecha en que la resolucion hubiere sido notificada administrativamente.

Art. 52. Conocerán los tribunales ordinarios de todas las cuestiones que sobre las minas, escoriales, terreros, socavones ó galerías y oficinas de beneficio se promovieren entre partes sobre propiedad, participacion y deudas, así como de los delitos comunes que se cometieren en los mismos establecimientos y sus dependencias.

La intervencion de los tribunales ordinarios no entorpecerá la tramitacion administrativa de los expedientes ni la marcha de las labores. En las demandas contra establecimientos mineros por deudas podrá decretarse el embargo de todo ó parte de los productos, y tambien, segun los casos, la ejecucion y venta de los mismos establecimientos, pero sin que el procedimiento judicial infiera perjuicio al laboreo, fortificacion, desagüe y ventilacion de las minas demandadas ni de las colindantes. El Gobernador de la provincia ejercerá su vigilancia en el mismo sentido.

Art. 53. Los tribunales competentes para entender en las causas de fraudes contra los intereses de la Hacienda pública lo serán igualmente para conocer de las defraudaciones en el pago de impuestos de minas y en las de circulacion de minerales y metales sin la correspondiente guia.

Art. 54. Para los efectos de los embargos judi-

- 23 -

ciales se considerarán como bienes inmuebles todos los aparatos, herramientas y útiles destinados al transporte interior, al desagüe y á la extraccion del mineral; y como muebles los minerales extraídos, los materiales en almacen que no se hayan aplicado al laboreo, y las acciones de las sociedades ó empresas mineras.

Art. 55. Todos los interesados en expedientes para la explotacion de las sustancias mineras de las dos secciones, los terceros opositores, los concesionarios de minas y los explotadores de las demas sustancias, los dueños del terreno de la superficie y cualesquiera otras personas que se crean perjudicadas por la explotacion minera y el beneficio de minerales, tienen derecho á reclamar en la forma, ocasion y plazos que establezcan los reglamentos para la ejecucion de esta ley.

Art. 56. Toda reclamacion, protesta, oposicion ó apelacion presentada fuera de los plazos marcados en esta ley será desestimada.

CAPÍTULO VII.

De las oficinas para beneficiar minerales.

Art. 57. Todo beneficiador de minerales en establecimientos fijos los distraerá de los derechos, tendrá las obligaciones y estará sujeto á las indemnizaciones de que trata el capítulo 4.º de esta ley, siempre que lo dispuesto en él sea aplicable á la fabricacion.

Art. 58. Cuando el fabricante no se aviniere con el dueño del terreno donde intenta plantear su oficina de beneficio, acudirá al Gobernador, para que,

cerse sin practicarse lealmente la religión y el patriotismo; pero el público acostumbrado á ver que de la religión y del patriotismo se hace una comedia, no creará en la eficacia ni en la lealtad de uno y otro sentimiento.

¿Cómo ha de procederse, pues, si han de restaurarse y rehacerse la sociedad y la patria? ¡Ah! El remedio es sencillísimo. Conviene empezar la enmienda y la corrección en pequeñas dosis; castigar con especial preferencia y señalado rigor los delitos de orden moral en que no se repara, si ya no se alientan con medios directos é indirectos, fomentando la inmoralidad política y amparándola con el apoyo de las influencias, de la intriga del caciquismo, y otros vicios que son el pan general de cada día.

Siguiendo este camino, la aplicación de una ú otra penalidad habría de verificarse primera y mas ejemplarmente en personas visibles, para que partiendo de arriba el ejemplo fuese eficaz abajo. Y comenzán dose por castigar severamente lo que se consideran como pequeñeces, y que sin embargo son grandes delitos en el orden moral y en el patriótico, se evitarían mayores deslices y mas graves faltas en este y en otros ramos.

Este es el único medio de llegar á la restauración social, política y económica que todos contemplamos alejarse mas y mas cada día por falta de castigo. ¿Se habría de crear por esto una dictadura ó un absolutismo? No lo creemos, y así pensamos demostrarlo al alcance de todos.

El Fénix lo mismo que *El Siglo Futuro* agotando las jeremiadas que nadie cree, convienen á petición de un católico fervoroso y caritativo pero muy caritativo, en que los neos indican sus respectivos domicilios á los curas párrocos, á fin de que puedan estos extender las correspondientes boletas de alojamiento ganguista á los jesuitas y otras cofrades que á semejanza de flojera ó chubasco, se

nos vienen encima por efecto de los decretos Ferri.

¡Qué caridad!

Entre esos mismos los hay encubiertos con la piel de oveja que así se presentan disfrazados, y se comen los santos en una iglesia, mientras unos harapientos mendigan á las puertas de lujosos templos un ochavo por el amor de Dios, ochavo que no darán.

Muchos de esos mismos podrían hallar en Madrid familias que perecen de hambre y á las cuales debían preferentemente socorrer si en la practicación de sus virtudes no buscasen la publicidad que es el escándalo.

Muchos de los mismos se llaman discípulos de Cristo que no ha tenido jamás capitales inscritos; de Cristo que jamás ostentó joyas ni terciopelos; de Cristo que vivía para los demás y que encargaba la ignorancia de la mano izquierda respecto á lo que la derecha realizaba.

ECOS DE MADRID.

La primera verbena que Dios en via... se ha celebrado este año con gran animación. San Antonio de Pádua inaugura esa serie de fiestas populares que alegran el verano: puestos de flores, esculturas de barro adornadas con colores chillones; bollos, tortas, torraos, buñuelos, rifas, columpios, bailes, músicas y niñas bonitas: he aquí el espectáculo.

Pero soplaban un vienteccillo tan frío que mas que una velada de Junio, parecía una noche de Diciembre.

—Ha debido haber tempestad cerca de Madrid, decían algunos.

Y en efecto la sesión del Senado había sido borrascosa.

No se secuestran solo las monedas contantes y sonantes; hasta los créditos se escamotean. Un niño se presenta en una de las muchas administraciones de rifas que hay en Madrid y exhibe un billete premiado con 3,000 rs.

—Te has equivocado niño, le dice el empleado de la administración: el premio es de 10 rs. nada mas.

El chico coge los 50 perros chicos y vuelve casi acontecido á donde le esperan sus padres honrados jornaleros.

—¡Perro! esclaman.

—Sí.
—Ya vemos que han sido perros, añadido el padre, pero esto no puede quedar así.

Van con el niño á la administración, reclaman, y el administrador les dice:

—Tienen ustedes razón... ha sido una equivocación mia. Vayan ustedes con este papel á la administración de rifas de la carretera de Francia y les entregarán el dinero.

Así lo hacen, y como esa pobre gente es tímida, la madre y el chico se quedan esperando mientras el padre acude á reclamar.

—Si, señor; dice el nuevo administrador, hombre de aspecto temeroso; es muy justo lo que V. pide y voy á dárselo; pero venga V. á mi casa que está cerca porque aquí no tengo metálico. Un cuarto de hora despues llegaba el jornalero á donde le esperaban su mujer y su hijo.

Estaba palido y agitado.

—Venid, venid, les dice, vamos á buscar una pareja.

—Pero que pasa?

—Es una picardía lo que han hecho conmigo.

En efecto, segun declaró le había entregado el lotero mil reales, obligándole á firmar un documento confesando que había recibido los tres mil.

Los dos compadres fueron detenidos. ¿Puede darse mayor desdicha en medio de la fortuna?

Una dificultad mas para ganar con la lotería, primero que toque y luego que no le escamoteen á uno la ganancia.

El remedio á estos males está en el fondo de la idea que tomó cuerpo el domingo último y se llama *liga contra la ignorancia*.

Unos cuantos hombres de corazón se han reunido para formarla: me temo sin embargo que no prospere el pensamiento.

Hay un medio de destruir esa enfermedad social. Figurémonos que solo la cuarta parte de los españoles saben leer y escribir; con que cada uno enseñase ó costeara la enseñanza á un prójimo ignorante, suponiendo que tardase un año en enseñarle, al cabo de tres años, todos sabían leer y escribir.

Entonces si que podía tener éxito el generoso proyecto de D. Andrés Borrego para dar forma al principio del *crédito intelectual*, que ha caído en gracia á todos los pobres de talento.

Mientras esto no suceda contentémonos con que el crédito intelectual aparezca en los libros.

Se dan casos de una desmesurada afición á la lectura.

Días pasados se presenta en una librería un caballero muy bien puesto.

—Tiene V. tal obra? pregunta al librero.

—Si señor.

—Y qué vale?

—Siete duros.

—Encuadernada?

—No, pero puede encuadernarse.

—Y estaría pronto?

—Dentro de cuatro dias.

—Corriente; pues la espero en mi casa. Aquí esta mi targeta.

En ella aparece un apellido distinguido; el librero manda encuadernar la obra, gasta un duro mas y la envía al comprador.

—No está dice el ama de huéspedes en cuya casa habita, pero ha dicho que si traían algo para él lo dejasen.

Esto pasaba á las doce, á las seis volvía el dependiente de la librería.

—Se ha marchado á Paris en el express, dijo la patrona.

—Y los libros.

—Se los ha llevado.

Antes de ayer los ha encontrado el librero en un puesto; los había dado por dos duros.

Vaya V, á reclamar!

Por añadidura la targeta resultó ser de pega.

¿Quién no ha oído citar el nombre de Argumosa?

Era el Federico Rubio de hace treinta años; el mejor operador de España.

Pues bien: la facultad de medicina ha dedicado una sesión á honrar su memoria.

Asistieron el ministro de Fomento, las celebridades de la ciencia; el señor Calvo y Martín leyó un elogio de Argumosa, otro joven médico un soneto que le había dedicado y por último se descubrió un retrato del gran operador representándole en la cátedra explicando una lección de cirugía.

Consolémonos al ver que en estos tiempos de diamantes americanos se halla de cuando en cuando alguna joya de ley.

Llegó el moro Sid-Hache-el-Arby-Brischia y ofreció á los Reyes los presentes que les envía el emperador de Marruecos.

Una sortija con un precioso solitario, cinco piezas de seda, tres almohadones y seis pares de babuchas de terciopelo y oro.

En breve tendremos también en Madrid una embajada de Siam que trae regalos para la Familia Real.

instruido el expediente con arreglo á la ley de expropiación forzosa, recaiga declaración de si es ó no de pública utilidad el establecimiento. De la declaración podrá reclamarse por el dueño del terreno ó por el industrial ante el Ministerio de Fomento, y de la resolución de éste podrá entablarse recurso por la vía contenciosa ante el Consejo de Estado en la forma determinada por la ley.

Art. 59. Cuando hayan de establecerse hornos altos, forjas catalanas ú otra cualquiera oficina de beneficio que requiera salto de aguas, es necesaria la autorización del Gobernador, con arreglo á lo que sobre el particular dispone la ley de aguas, previo expediente instruido con audiencia de los interesados, é informes de un ingeniero de minas del distrito, de otro de caminos y de la Diputación provincial.

Art. 60. En todo lo que sea relativo á las oficinas de beneficio de minerales, y que no se halle determinado en este capítulo, regirán las reglas de derecho comun aplicables á los demas establecimientos industriales, y se observarán los reglamentos y órdenes de sanidad y policía. En su consecuciencia, los daños y deterioros causados por los humos, gases y vapores procedentes de las operaciones mineralúrgicas, bien se ejecuten al aire ó en hornos, serán indemnizados.

CAPÍTULO VIII.

De las minas que explota el Estado.

Art. 61. La dirección facultativa de todos los establecimientos reservados al Estado estará á cargo del cuerpo de ingenieros de minas.

CAPÍTULO VI.

De la autoridad y jurisdicción en minería.

Art. 47. Todos los expedientes que se instruyen para obtener concesiones en minería son puramente gubernativos.

Se resuelven en definitiva por Reales órdenes que expedirá el Ministro de Fomento.

Art. 48. Del mismo Ministerio dependerá el cuerpo de ingenieros y auxiliares de minas y las Comisiones científicas para estudios geológicos y mineros dentro y fuera del territorio nacional.

Art. 49. Habrá una Junta superior facultativa de minería, compuesta de los inspectores generales de primera y segunda clase del cuerpo de ingenieros de minas, á la que oirá el Gobierno y la Dirección general del ramo cuando lo crean oportuno, y estará facultada para proponer al Gobierno cuanto crea conveniente á los intereses de la industria minera.

Bajo la inspección de esta Junta habrá para la enseñanza de la minería una Escuela de ingenieros de minas, y en los distritos mineros de mayor importancia escuelas prácticas de capataces en el número que el Gobierno designe.

Art. 50. Los Gobernadores de provincia instruirán los expedientes é informarán sobre asuntos de minas en los casos que previene esta ley ó señalen los reglamentos, y se entenderán directamente con los ingenieros jefes de minas para el despacho de todos los asuntos del ramo.

Art. 51. Procederá el recurso por la vía con-

Un célebre crítico está siendo víctima de una anemia cerebral. Cuatro hombres cuidan de él y tiene momentos de exasperación que afligen á sus numerosos amigos.

Otro célebre literato, sufre una parálisis en el mismo órgano. Los dos han forzado la máquina y su situación es lamentable.

He leído la novela de Guillermo Graells, titulada la *Escuela del gran mundo*.

Interés, colorido, elegancia, delicadeza de sentimiento; hé aquí las prendas de este libro, publicado por el joven editor D. Alfredo de C. Hierro.

—Pero será verdad que un concejal ha empleado en su servicio particular cincuenta operarios retribuidos por el Ayuntamiento? preguntaba un buen señor leyendo la anterior noticia.

—Yo no lo creo; pero si es verdad, habrá sino por equivocación, contestó uno: es tan fácil padecer un error... en favor propio.

Dos literatos se encuentran. —Conoce V. las obras de Fulano? —No; pero son muy malas. —La última que ha puesto en escena es detestable.

—Entonces voy á ir á verla para apreciar su estilo con exactitud.

Por supuesto que no aludían á las *Hazañas de Hércules*, zarzuela estrenada en el teatro del Príncipe Alfonso, cuyo decorado y música han sido muy aplaudidos.

El libro es lo que menos ha gustado. *Julio Nombela.*

Noticias Generales.

Madrid 19.

Dícese que determinados ministros se han ocupado ya, no sabemos si en Consejo ó en reunión privada, del nombre que ha de llevar el fruto del alumbramiento de S. M. la Reina.

Si realizando las esperanzas de todos ellos, naciese un varón, parece que el señor Cánovas del Castillo proponía que se llamase Alfonso, nombre histórico y de gloriosas tradiciones monárquicas y nacionales; pero sus compañeros objetaron que tendría que llevar unido el número trece, al que la preocupación atribuye pernicioso influencia; otro ministro propuso el nombre de Carlos, pero es el que llevan los infantes de la rama menor, y el Rey legítimo tendría que llamarse Carlos V, evocando involuntariamente los recuerdos de la guerra civil.

También fué rechazado el de Fernando, porque no murió con mucha popularidad el rey último que se llamó así.

De la rama de los borbones, descartado el de Luis por el carácter francés y lo poco afortunado de uno de los últimos que le llevaron, quedaba el de Felipe, fundador de la dinastía en España, y á éste no hubo que presentar ninguna objeción, y parece que es el que se pondrá si nace un príncipe.

Si nace una princesa se llamará Isabel.

Esto es al menos lo que acerca de este asunto dicen que han hablado los consejeros responsables.

No tiene el menor fundamento la noticia de «La Correspondencia» de anoche referente á que D. Nicolás Salmerón se trasladará en breve á Roma, donde fijará su residencia.

A nuestro colega le han querido dar sin duda alguna broma.

El ministro de Marina ha dirigido una circular á los jóvenes que han sido admitidos como aspirantes á alumnos de marina, ordenándoles su presentación el 9 de julio próximo en el Ferrol para ingresar en la Escuela Naval.

El miércoles próximo se verificará en la Audiencia la vista de la causa seguida al autor del crimen de la calle del Marqués del Duero.

A las ocho y media de la mañana sale hoy de Madrid S. M. el Rey D. Alfonso en dirección á Valdemoro. Acompañan en

esta expedición á S. M. el duque de Sexto y el señor ministro de la Guerra.

Ya no es uno, sino dos, los candidatos conservadores que se presentan en Lucena (Córdoba) á luchar con el de oposición Sr. D. Juan Chinchilla. Nos parecen muchos candidatos conservadores, dadas las escasas fuerzas con que en aquella localidad cuentan los amigos del gobierno.

Los elementos ministeriales se manifiestan perfectamente tranquilos sobre la duración en el poder del partido liberal-conservador, y añaden que antes de que ocurra un cambio de política es probable que se organice un nuevo ministerio procedente de las filas de la mayoría, y que podría presidir el general Quesada.

Gacetas.

Contradanza.—Ha sido nombrado cabo del resguardo de consumos de esta ciudad D. José Campoy Robles, en reemplazo de D. Antonio Cano que pasa á Badajoz en la clase de oficial 5.º de aquella sección de Fomento.

Polka-mazurca.—Ha sido declarado cesante D. Diego Terry, Gefe de la Sección de impuestos de esta Administración económica y en sustitución de este ha sido nombrado D. Francisco Ruiz Alguacil.

Apaga y vámonos.—Ha sido admitida la dimisión del Interventor de libros, de la sección de Consumos D. Antonio Perez, nombrándose en su lugar al auxiliar de primera clase de la sección de Fomento de este Gobierno.

Teatro.—Por indisposición de don Enrique de Oña, no pudo verificarse en la noche del domingo último la segunda representación de la aplaudida zarzuela los *Madgyares*, para la cual estaban vendidas todas las localidades. Dicha obra se pondrá en escena la noche del próximo jueves, día de San Juan.

Movimiento.—Ayer empezó en el muelle de esta ciudad la descarga del material móvil y fijo para la línea férrea de Sierra-Alhamilla á esta capital.

En la última junta de senadores y diputados de las provincias inundadas, el Sr. Moreno Leante ha propuesto el acuerdo, en vista del número de expedientes, que solo un reparto proporcional sea el criterio de la Junta para dar cumplimiento á su cometido.

La proposición del diputado de aquellas provincias es el siguiente: 50 por 100 para Murcia, 25 por 100 para Alicante y el otro 25 por 100 para Almería.

El total de la cantidad recaudada asciende á la cifra de 22 millones de reales.

Si estas cantidades despues de socorrer á los mas necesitados se aplicaran á alguna obra estable para impedir nuevas inundaciones, ó en la fundación de establecimientos en que hallaran oportuno auxilio los labradores, ¿no sería lo mas acertado?

Subasta.—Ayer se efectuó la del portazgo de los Callejones y Gador siendo adjudicado este servicio á D. Joaquin Cañadas en la suma de 41.027 pesetas anuales.

Rematados.—Ha sido destinado al establecimiento penal de Búrgos Antonio Ojeda Fernandez, sentenciado á seis años de presidio correccional por el delito de homicidio.

También ha sido destinado al presidio de San Agustín de Valencia José Quesada Simon preso en esta cárcel pública por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones y el cual ha sacado la condena de 2 años y 4 meses.

Colegio.—El 15 de Setiembre próximo abrirá sus puertas á la juventud estudiantina el Colegio Politécnico de que es Director nuestro apreciable amigo D. Antonio Fernandez Palacios.

El local se halla situado en la calle de Mariana número 10 y posee grandes salones para las cátedras y la amplitud necesaria para el objeto á que se le destina.

El Director de internos lo será el presbítero D. Antonio Ortiz que ha ejercido igual cargo en los colegios de segunda enseñanza de Madrid, Escorial y Archidona. Oportunamente anunciaremos los nombres de los profesores y el cuadro de las materias que en él han de cursarse.

Los periódicos de Alcoy y de otras ciudades publican en sus columnas los nombres de los alumnos que han obtenido premios en los exámenes de las escuelas de primera enseñanza.

Nosotros hemos rogado á la Junta del ramo se sirviese remitirnos esos datos y hasta ahora no hemos tenido el gusto de recibirlos; sin duda no habrán terminado todavía esos actos, cuando el Secretario de la Junta, cuya cortesía jamás hemos tenido motivo de censurar, no nos ha complacido.

¡Se me ha muerto el pelo! decía el cacique Indio cuando su larga mecha de pelo encanecía. Había una razón

filosófica en este síntoma de decadencia que él no conocía. Es cuando la circulación de la sangre en la capa membranosa de la cabeza se entorpece, que el pelo se seca, y este entorpecimiento de la circulación se puede impedir aún en la vejez con la aplicación de un estimulante propio.

El TÓNICO ORIENTAL que ha sido tan generalmente introducido en los países tropicales con tan grande éxito sostiene la acción vital en la cutícula y al mismo tiempo se asimila con los fluidos naturales nutritivos del cabello del pelo y aumentan milagrosamente el poder productivo de las raíces.—314.

Efeméride.—22 de Junio de 1038.—Fernando I de Leon es coronado rey de Castilla.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

D. Nicanor Peralta Vazquez, segundo teniente de Alcalde de esta capital y Alcalde accidental de la misma por ausencia del propietario.

Hago saber: que dispuesto por real decreto de 14 de Febrero del año último, que el planteamiento del sistema métrico de pesas y medidas tenga efecto en 1.º de Julio próximo, desde cuya fecha será obligatorio para todos los habitantes de la nación el uso de aquellas, y por consiguiente prohibido el de las antiguas: el Excmo. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir con objeto de que se cumpla dicha real disposición, ha acordado:

1.º Queda terminantemente prohibido en todo el término municipal de esta ciudad, el uso de pesas y medidas, que no sean las del sistema métrico decimal.

2.º Se prohíbe igualmente tener, aunque no se usen, pesas y medidas que no sean del sistema métrico en los almacenes, tiendas, fábricas, casas de comercio, ferias, mercados y plazas.

3.º Queda prohibido presentar á la comprobación, poner en venta y usar para el comercio ningún peso ni medida que no lleve grabado en alguno de los lados, con caracteres claros y legibles el nombre que le corresponda, según el sistema métrico.

4.º Se prohíbe igualmente emplear en el comercio ningún peso ó medida que no lleve marca del contraste, á cuyo fin los comerciantes y vendedores deberán presentar los que adquieran en la oficina del Fiel establecida en esta capital.

5.º Todo comerciante y vendedor cuidará, bajo su responsabilidad, de tener siempre sus pesas y medidas bien afinadas y esmeradamente limpias.

6.º Se recuerda el exacto cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 291 y siguientes del título 13 de las Ordenanzas Municipales, así como prohibido el poner en los pesos y pesas para igualarlas, argollas, anillos, plomos, piedras, etc., etc.

7.º En cuantas ocasiones esta Alcaldía, sus delegados ó la Comisión de abastos lo juzgue oportuno, se procederá á la inspección de los pesos y medidas, y todas las que se hallaren faltas, serán decomisadas y recogidas, sin perjuicio de imponer á los que las tengan las penas á que den lugar.

8.º Las infracciones del presente bando serán castigadas en la forma y con las penas á que hubiere lugar, según los casos.

Almería 19 de Junio de 1880.—Nicanor Peralta.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Gabriel Perez.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 20 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Málaga, vapor español Luis Cuadra.

DESPACHADOS

Para Cartagena, vapor español Luis Cuadra.

MARIANO ODENA.

Calle de la Almedina núm. 15.

Ofrece al público servicios como operario de confitería, repostería y pastelería; y habiendo muchos años que viene trabajando en esta población es bien sabido que todos los géneros que elabora son confeccionados con el mayor gusto y esmero, recomendando entre otros artículos los esquisitos rosquillos de Angel.—Prelinés en cápsulas.—Prusianas y almedrados catalanes y para el chocolate los bizcochos de Reims, como así mismo toda clase de fuentes y ramilletes.

Advertencia.—Todas los días de 6 á 11 de la noche hay ricos merengues de fresa helados, y desde la víspera de San Juan á las 6 de la tarde los habrá de fresa, preliné y café, sin interrupción hasta el día siguiente á las 11 de la noche.

Á LO ESPECIAL Y BARATO.

En el acreditado establecimiento de Juan Campoy y Robles (Almedina) Reina 12, se ha recibido un abundante y variado surtido en chorizos Estremefios de los acreditados de Candelario, queso de bola, salchichon, grande y variado surtido de legítimas conservas de los mas acreditados establecimientos del Reino y del Extranjero, pastas Catalanas, chocolates, cafés, tes y otros que nuestros constantes consumidores encontrarán servidos con puntualidad y baratura; también estamos esperando los tan renombrados aguardientes de ojen de Pedro Morales y la rica jinebra de la Campana.

ACUDID.

MINA LA PEREGRINA,

Sierra-Alhamilla.

Se dá en subasta la perforación de 50 metros de pozo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el despacho de la *Sociedad de explotación de las minas de Almería*, Plazuela de Balmes, cuyo acto tendrá efecto el día 23 del corriente de 3 á 4 de la tarde, adjudicándose al mejor postor si la proposición fuese admisible.

Almería 15 de Junio de 1880.—Ingeniero Jefe, A. J. Nogués.

MINA LA SILFIDE,

CABO DE GATA.

Se dá en subasta la perforación de 50 metros de pozo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el despacho de la *Sociedad de explotación de las minas de Almería*, Plazuela de Balmes, cuyo acto tendrá efecto el día 23 del corriente de 3 á 4 de la tarde, adjudicándose al mayor postor si la proposición fuese admisible.

Almería 15 de Junio de 1880.—Ingeniero Jefe, A. J. Nogués.

BAÑOS TEMPLADOS.

Desde el día 16 del actual queda abierto al público el NUEVO ESTABLECIMIENTO, situado en la calle de San Francisco.

El dueño del mismo, con el fin de que los bañistas disfruten de todas las comodidades posibles, lo ha montado á imitación de los de las grandes capitales, pues en él encontrarán un magnífico *Salon de descanso*, pilas suficientes para no tener que esperar, un buen aparato hidrotápico, en el cual se darán toda clase de baños, pertenecientes á él, como son los de ducha, vaginal, rectal, de chorro, circular, de regadera sin presión y con presión, y locales, y principalmente notarán un esculpido aseo en las pilas, y en todo lo perteneciente á esta clase de Establecimientos.

Ultima Hora.

¡Qué día el de ayer!
¡Cuántas emociones, sustos, sobresaltos, esperanzas desvanecidas, y noticias alhagüenas y falsas!

Nosotros pusimos un telegrama. Y nada; no recibimos contestación. El Gobernador telegrafió. Tampoco supimos nada.

Y toda Almería se ocupaba en hablar de un asunto interesante en sumo grado á la provincia.

Y el uno se aprestaba á celebrar el día.

Y el otro hablaba con entusiasmo. Y todos esperábamos la gran noticia. Mejor dicho; la subasta del ferrocarril de Linares á Almería.

El telegrama no vino. ¡Qué gran desgracia!

¡Qué desventura la nuestra! ¡Nos quedamos con la orla hecha! Nada; ni una palabra.

Mal síntoma. ¿Tendremos que renunciar á nuestro bello ideal?

¿Qué hacer en tal situación? Vencer obstáculos, reformar lo que tenga necesidad de reforma, dar todas las facilidades necesarias al proyecto, inquirir, averiguar con qué clase de obstáculos tropezamos, qué fuerza superior se opone á que se realice la subasta de esta línea y con ella nuestras doradas ilusiones y esperanzas.

Por hoy hacemos alto en nuestras reflexiones, pues la verdad es que á la hora en que escribimos estas líneas, ninguna noticia tenemos, si bien el mutismo del telégrafo nos hace temer que la subasta haya quedado desierta.

¡Pobre Almería!

REALIZACION GRAN ALMACEN DE CUADROS, ESTAMPAS Y MUEBLES DE REGILLA 16. TIENDAS, 6. MANUEL RUEDA.

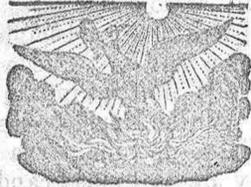
El mas surtido y mas barato.

LAS SILLAS A 26 REALES,

COMPANIA FRANCESA

DEL

FENIX.



SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA

INCENDIOS.

Siniestros pagados desde 1. de Setiembre de 1819, hasta 30 de Junio de 1879.
Pesetas 171.089,208,13 céntimos.

Esta antigua y acreditada Compañía asegura contra el incendio todas las construcciones y otros inmuebles susceptibles de destrucción por el fuego; las fábricas y talleres, los moviliarios, las mercancías, cosechas y animales.

Garantiza también, mediante una prima y condiciones especiales, los perjuicios procedentes del rayo, de la explosión del gas para el alumbrado y de los aparatos de vapor.

Las cuentas de la Compañía se publican impresas cada seis meses y se pueden ver en casa de D. Antonio Campoy Robles, Agente General de la Compañía en esta Provincia, calle de Alava, núm. 4, principal, quien explicará las condiciones de las diferentes clases de seguros.

LA PERLA ANTIGASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vira-gres, vómitos después de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, sabur-ras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas di-gestiones, sean ó no dolorosas.

DEMOSTRACION.

Habiendo padecido por muchos años fuertes dolores de estómago hasta el ex-tremo de privarme de la alimentación, no he podido conseguir mi completa me-morial hasta haber usado *La perla antigastralgica* del Doctor Delgado, pues á la vez que desapareció dicho padecimiento, lo hicieron también las grandes acedias y malas digestiones, encontrándome en la actualidad completamente bueno y ha-ciendo uso de toda clase de alimentos, por lo que me atrevo á proponer á todas las personas que padezcan del estómago, usen de él, en la seguridad de que encon-trarán su completa curacion como lo ha conseguido el que suscribe.—Sevilla 17 Marzo 1879.—Manuel Sanchez Palencia.—Vivo calle de Zaragoza, número 19.

He padecido dolor de estómago veinte años, medicándome constantemente y tomando ocho de ellos las aguas de Marmolejo, y solo he alcanzado buen resul-tado con *La perla antigastralgica* del Doctor Delgado, pues me hallo en tan buen estado desde que empecé á tomarla, que hoy como hasta con apetito y de toda cla-se de comida.—Sevilla 18 de Marzo de 1879.—Gregorio Lopez.—Vivo Lonja nú-mero 1.

Unico depósito en Almería, Farmacia Vivas Perez Gravina I, esquina á la Real y plaza de Santo Domingo.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afeccio- nes de las vias respiratorias, se cal- man inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid : Agencia franco-española, Sorda, 54 Almería, Gomez Talavera

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORS, DE ESTOMAGO y todas las afeccio- nes nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. GRONIER.

A VISO IMPORTANTISIMO.

A LOS SRES. FUMADORES

Se recomienda encarecidamente á todo fumador amigo de su salud, de pedir siempre y exigir en todas partes el *higiénico y sin rival*

PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO.

fabricado por los Sres. **JOSÉ BARDOU É HIJOS** de Perpiñan, únicos premiados en la Exposicion Universal de Paris (1855), premiados con 8 Medallas de Oro, Plata y Bronce, en las Exposiciones de Teuloso, Burdeos, Troyes, Nimes, Marsel- lie, Nantes, Perpiñan, etc., y por último agraciados en la recién Exposicion de Paris (1878) con la *Gran Medalla de Bronce*, el mas alto premio concedido á la industria de papel de fumar (clase 10a sección 2.ª)

De venta en todos los establecimientos y estancos.

Depósito general en toda la provincia de Almería, casa de D. José de Góngora.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extrae la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cuero y conserva, aumenta y hermo-sea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

LOS DOCE APOSTOLES.

Establecimiento de vinos, aguardientes, espíritus y licores de todas clases del Reino y extranjeros de

JUAN CASASAYAS.

4. BERMUDEZ 4.

En dicho establecimiento se acaba de re-cibir el legítimo salchichon de Vich, ginebra de Holanda, y el tan renombrado vino del Priorato para mesa, todo á precios sumamen- to baratos.

4. BERMUDEZ 4.

DIAZ.

PLAZA DE BILBAO NUM. 1.
ANTIGUA PUERTA DE PURCHENA.

En su establecimiento de sombreros encontrarán sus muchos favoreedores un gran surtido de géneros del país y del extranjero en toda forma de novedad.

PAPELERIA DEL ALCOYANO.

En este establecimiento se timbra pa- pel, sobres y targetas en negro y colores, con la renombrada máquina la *Co- mercial*.

Novedades en papeles nacionales y extranjeros en todas formas.

Papeleria del Alcoyano.

GRANDES TALLERES DE MUEBLES.

Calle Real núm. 7.

Antes de comprar muebles en almonedas visite el público estos talleres donde se cons- truyen toda clase de camas, mesas, sillas, lavabos, otomanas, etc., etc., y se convencerán que puede comprarse en esta casa mejor y mas barato que en parte alguna con 2.000 ó 5.000 reales.

Esta casa se encarga de remitir muebles á la provincia, con buenos embalages.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA

y economia.—German, sastre, calle de la Glorietta, Hotel de Tortosa.

MAQUINA MINERVA.

Jatme Casasayas, calle de las Tiendas, 35.

Gran máquina titulada *Minerva*, don- de se pueden hacer facturas económicas, cir- culares, memorandums, targetones mortuo- rios y toda clase de membretes en negro ó en color, á precios nunca vistos.

Gran fabricacion en saquillos para el co- mercial, de todos tamaños, á precios de Má- laga y Sevilla.

Libros talonarios de recibos de inquilina- tos para 10 años, al precio de 10 rs. uso.

FABRICA DE TEGIDOS DE HILO Y ALGODON DE

JOSÉ MEGÍAS,

CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, man- teles, tohallas, servilletas, plugasteles, cre- huelas, cañamazo, lonas para alpargatas y to- dos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tien- da del Gallo, Almería.

HOTEL TORTOSA.—RESTAURANT.

Pasteleria, hambres.—Se sirven al- muerzos y comidas.—Magníficas habi- taciones en el sitio mas céntrico de la capital.

Paseo del Principe, D. Alfonso.

VAPORES—SEGOVIA, CUADRA Y COMP.ª

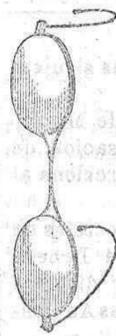
LAFITTE, LUIS DE CUADRA, VAI- GAS, SEGOVIA, GUADIANA Y GUA- DALETE.

Salen todos los domingos para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y todos los juéves para Málaga, Cádiz y Sevilla. Consignatario, Sra. Viuda de Francisco de Pa- dilla, Príncipe, 4.

ESTRADE-BERDOT FRERES

ópticos,

Tiendas, 2, Almería.



Alta especialidad en cristales

de pedernal del Brasil, de 60,

80 á 100 rs. par.—Id. periscopí-

cos ó sean á la esfera del ojo.

Este cristal tiene la propiedad

de aclarar mas la extension del

campo visual y de causar me-

nos aberraciones; es de advertir

que el que se acostumbra á di-

chos cristales se le conserva la

vista en un 15 por 100, á todos

los demas, segun las prácticas

que se han echo de ellos, se pueden gastar to- do un dia sin que se sienta lo mas mínimo en la vista; advirtiendole que son ligeramente co- loreados de Cobalt, su precio es de 54 rs. con su estuche correspondiente. Además el público encontrará en este establecimiento un elegan- te surtido de aparatos de óptica, matemáti- cas, meteorología, nivelacion, fisica y agrí- mensura.—Se hacen las composturas de óp- tica á la mas alta perfeccion.

Estrade-Berdot Freres.

Antonio Campos y Campos.

Alava 4.—Almacen de música, pianos ó

intrumentos.—Gran surtido de las mas acre-

ditadas fabricas de Alemania, Paris y Barce-

lona en pianos, órganos, armoniums, acordeo-

nes, violines, guitarras, bandurrias, flautas y

toda clase de intrumentos.

Pago por meses entre 30 á 300 reales.—

Gran surtido de música y métodos y estudios

de piano.

CAFE SUIZO.

12, PRÍNCIPE ALFONSO, 12.

Este acreditado establecimiento ofre- ce á sus favoreedores el mejor servicio en todos cuantos ramos abraza.—Riquí- simos helados, cerveza extranjera de las mas acreditadas fabricas, licores sin ri- val y vinos de Jerez. Cuenta con un buen servicio y sus dueños dejan á juicio del público el aprecio que pueda merecerle.

Hay aceitunas de Padron, Reina y Manzanilla, en cuñetes.

Establecimiento de peños—

Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—

Géneros de alta novedad para caballe-

ros.—Trages completos.—Baratura sin

igual.

TRASLADO.—EL ESTABLECI-

miento de loza y cristal del *Valen-*

ciano, situado en la calle de las Tien-

das, frente á D. Francisco Felices, se

ha trasladado á la misma calle al lado

de los pañeros, frente á la papeleria del

Alcoyano.

LEED.

Mojo, Mojo, Mojo, Mojo,

Vive calle de la Vega,

Todo el que quiere allí llega

Y come bien y á su antojo.

Tiene vino blanco á rojo,

Valdepañas, peleon,

Aguardiente, ojen y ron,

Varias clases de pescados.

En salsa, y tambien asados;

Carne, lomo y salchichon.

AL BUEN GUSTO.

FÁBRICA DE CHOCOLATE

DE DON JUAN FAIXÁ,

calle de Marin, núm. 20, Almería.

Frente á la Posada del Capricho.

Chocolates superiores, trabajados

por medio de molino, desde 4 á 12 rea-

les libra.—Géneros coloniales.—Los

mas baratos y los mejores.

PROBAD Y VEREIS.

Calle de Marin, número 20.

MATERIAL DE CONSTRUCCION.

Se vende á precio módico todo el

que ha servido en la carretera de la

Baja Mar.

Darán razon Paseo del Principe,

núm. 57.